

DEL PENSAMIENTO

Y SU

ENUNCIACION.

PORTE PRIMERA.

SECCION TERCERA.

LIBRO SEGUNDO.

Enunciaciones de ideas.

INTRODUCCION.

En el párrafo primero, capítulo tercero de la seccion segunda, hemos hablado ya del *nombre*, del *adjetivo*, del *verbo* y la *negacion*, como de cuatro signos elementales en todo el sistema de las lenguas. Pero los gramáticos, añaden otros, que de hecho hai en casi todas las lenguas, y esto basta para considerarles, pues que ahora se trata nada ménos que de fijar los hechos. Estas otras palabras son, el *pronombre*, el *verbo adjetivo*, el *participio*, el *adverbio*, la *preposicion*, la *conjuncion* y la *interjeccion*. Debiendo pues ahora discurrir sobre todas las palabras que enuncian ideas separadas, como sobre otros tantos hechos fundamentales, fijaremos su escala, siguiendo en esta parte el orden con que la Academia española presenta todo el sistema de las palabras bajo el nombre de *partes de la oracion*.

Pero ante todo, es preciso someter este sistema á una clasificacion definitiva y filosófica, determinando al mismo tiempo las varias porciones análogas segun sus especies, y especificándolas todas segun sus atributos. Trátase pues: primero, de clasificar y definir las ideas; segundo, de fijar los principios á que está sujeto el sistema de sus operaciones materiales, ó lo que es lo mismo, los accidentes gramaticales de la palabra. Dos métodos se han ensayado á este propósito, el de reducirlo todo á una clasificacion, tratando al mismo tiempo de la palabra y sus accidentes; y el de separar estos de aquella, como lo ha hecho D. José Gómez Hermosilla en su *Gramática general*. En cuanto á nosotros, seguiremos las exigencias de la idea, por explicarnos así, para no abandonar los procedimientos de un riguroso análisis. De esta manera se verá, no solamente la parte radical y la accidental, sino tambien el orden con que caminan entrambas, ó si se quiere, no solamente los hechos, mas tambien su cronologia. Las partes de la oracion, tal como las presenta la Gramática de la Academia, son el *artículo*, el *nombre*, *pronombre*, *verbo*, *participio*, *adverbio*, *conjuncion*, é *interjeccion*. Procedamos pues á tratar de ellas, segun el orden con que naturalmente se vayan presentando á la investigacion.

CAPÍTULO PRIMERO.

DEL NOMBRE.

Cada idea debe tener un signo que la represente; este signo la da á conocer, y por esto se llama *nombre*: luego las primeras palabras de una lengua son los nombres. Pero habiendo varias especies de ideas, debe haberlas igualmente de nombres: el que representa la idea de la sustancia, es nombre *sustantivo*; si la idea es individual, el signo que la representa es *nombre propio*; si la idea es comun, el nombre lo es igualmente. Si el nombre significa la idea de una cualidad unida á la sustancia, se llama *adjetivo*; y si representa una idea abstracta, es decir, la de una cualidad separada de la sustancia, se dice que es nombre *abstracto*. Hai pues dos géneros de nombres, á saber, *sustantivo* y *adjetivo*; y tres especies de nombres sustantivos, que son el *propio*, el *comun*, y el *abstracto*.

La clasificacion principal que se ha hecho de los nombres, dividiéndoles en sustantivos y adjetivos, reconoce por prin-

cipio la que admiten las ideas de sustancia y de cualidad. La idea que tenemos de sustancia es rigurosamente hipotética; la que tenemos de cualidad es exactamente histórica. ¿Porqué? porque, para hablar sin rodeos, no conocemos la sustancia de las cosas, sino únicamente sus cualidades constitutivas. La idea de sustancia se identifica en cierto modo con la idea de esencia, como en que todos han convenido; y como no conocemos precisa y determinadamente la esencia de las cosas, mal podríamos decir que conocemos la sustancia. Esta dificultad suma y la inclinación natural de todos los filósofos, ha dado margen á la división tan antigua de la esencia en *real* y *nominal*, y de los filósofos en *realistas* y *nominalistas*. Llamamos *esencia real* al grande principio generador de todos los atributos constitutivos del objeto, y *esencia nominal* al conjunto determinado y completo de estos atributos constitutivos. Aquel atributo primordial nos es desconocido, pero le debemos suponer; y he aquí porqué á nuestro juicio la idea de la sustancia tomada en este sentido no pasa de *hipotética*. Mas el conjunto de los atributos constitutivos de una cosa cae de ordinario bajo el poder de la inteligencia, y en este sentido la idea de la sustancia deja ya de ser hipotética. ¿Porqué? porque es una idea complexa, que se resuelve en ideas bien conocidas.

Pero sea de esto lo que fuere, la dificultad suma que nos presenta semejante investigación, nos hace retroceder al teatro del vulgo, para buscar allí un fundamento mas positivo al carácter histórico de esta primera división que hemos hecho del nombre.

Los objetos á que se refieren las ideas tienen, por explicarnos de esta suerte, dos condiciones materiales de existencia: unos figuran como entidades completas, materialmente independientes, y que para servirnos de alguna palabra, existen *de por sí*. Hemos dicho que existen *de por sí*, y no *por sí*, para calmar los escrúpulos de ciertos filósofos que, identificando la forma con la causa de la existencia, podrían reprocharnos que, no estando en este caso sino solo Dios, de ninguno otro ser puede decirse que exista *por sí*. Existir *de por sí*, es simplemente no necesitar un objeto para existir ni de estar precisamente incluido en otro ni adherido á otro. En este sentido cualquiera del vulgo sabe lo que es sustancia. La etimología de esta palabra presupone siempre que la sustancia está debajo (*sub-stat*); de donde han inferido muchos que, siéndonos profundamente desconocido este *algo* que esté debajo de lo que conocemos, no podemos hablar de sustancia sino en un rigor hipotético.

Pero el vulgo, mas atinado en su sobriedad que la filosofía en su arrogancia, ve que todo lo que existe *de por sí*, puede cargar y carga de facto con todos sus accidentes, como el cuerpo desnudo carga con el vestido, como recibe las modificaciones de la vária temperatura, como presenta sus diferentes movimientos; y en este caso coloca debajo lo que existe *de por sí*, y considera encima lo que afecta á cada ser en su género. Pues bien, el nombre *sustantivo* representa las sustancias en este sentido tomadas, y el nombre *adjetivo* representa las modificaciones de la sustancia. He aquí el fundamento de la división indicada.

§ I.

DE LAS DIVISIONES DEL NOMBRE SUSTANTIVO EN PROPIO, COMUN Y ABSTRACTO.

La división que acaba de verse, es al mismo tiempo *histórica* y *cronológica*. Con ella sola podemos determinar el desarrollo de las facultades individuales, metodizar la marcha de los conocimientos y seguir, sin extraviarnos, la carrera de la civilización.

El nombre *propio* representa la idea individual, y esta idea representa la infancia de la razón, el primer punto de partida de la ciencia y la cuna de la civilización. Ya hemos observado que la idea individual es hija de la primera sensación, es lo primero que tenemos, mientras la idea comun, hija de la reflexión, es un parto grandioso de la actividad del entendimiento. La idea individual es la *unidad* en la aritmética, el primer elemento de toda ciencia. Mientras solo tenemos ideas individuales, nuestro saber sigue la razón del uno á lo indefinido en número y en extensión; es como un *real* á todas las monedas de la misma especie, como una colina á todas las montañas del mundo, como la madre á todas las madres, como la ama de leche á todas las mugeres, como un solo hombre que conocemos, á toda la especie humana. He aquí porqué desde los primeros pasos de la razón van generalizándose las ideas, y en la perfección de las ciencias no se tienen mas que ideas generales. La aritmética es indefinidamente mas que los cinco dedos ó los granos de maíz que sirven al cómputo del aldeano. ¿Porqué? No por el número, sino por la generalidad: mientras todas las riquezas del mundo pueden estar representadas en la combinación y empleo de diez cifras; centenares de granos bastan mui

apénas al hombre del vulgo para conservar la cuenta de su haber insignificante. La Algebra es mas que la aritmética: ¿porqué? porque sus letras tienen mas posibilidad representativa que los números. La Geometría vale mas que la Algebra, porque no solo domina los individuos, sino que valúa tambien la extension, precisando sus cálculos hasta la cantidad continua.

Siendo pues mas las ideas comunes que las individuales, el nombre propio debe ser de menor uso que el nombre comun. Colíjese de aquí, que el título de *propios* dado frecuentemente á muchos nombres en las gramáticas, es mui inexacto, como desde luego se percibe. La palabra *Pedro*, v. g., seria propia la primera vez, porque entónces designaba cierto objeto determinado; mas ahora que hai muchos individuos á quienes se aplica, ha pasado á ser comun. Colíjese en segundo lugar, que no podría llamarse nombre propio rigurosamente hablando, sino solo aquel que nunca pudiera significar sino un solo objeto determinado.

Sin embargo, las gramáticas mas respetables por su autoridad, contando entre ellas la de la Academia española, se hacen cargo de esta circunstancia, y no obstante conservan á muchos nombres el título de *propios*, contentándose con advertir que se determinan los objetos uniendo al nombre de una persona su apellido. Alguna vez nosotros fascinados por una primera dificultad, censurámos con acrimonia este proceder de la Academia: ¡hoi empero, mas advertidos por la experiencia, queremos indagar *porqué* cierta clase de nombres no han perdido el derecho de ser *propios*, aunque se puedan aplicar á muchos objetos.

En el uso comun de las palabras hai dos necesidades, una que podemos llamar de la ciencia, que siempre tiende á generalizar, y otra del uso y del trato, que siempre tienden á individualizar. Estas dos necesidades son inconciliables en un sentido absoluto, pero mui atendibles en un orden relativo. ¿Porqué lo primero? porque de hecho es imposible que, mientras haya seres semejantes, existan palabras inalterablemente individuales; y rigurosamente hablando, la única palabra individual que poseen todas las lenguas, es la que designa al ser que no tiene semejante. La palabra *Dios*, con que se representa la nada en el ateísmo, y que fué un nombre comun en el politeísmo, no es ni puede ser jamas sino un nombre propio en la expresion genuina y verdadera de la

¹ En una obrita que publicámos el año de 1837 bajo el título de *Gramática general, ó aplicacion del análisis á las lenguas*, págg. 55 y 186.

ciencia. ¿Porqué lo segundo? porque la intencion del que habla suple los defectos del signo, y en este caso la palabra puede ser al mismo tiempo nombre *comun* y nombre *propio*.

En este caso están todos los nombres comunes de las lenguas: véamos ahora cómo se les llama al uso individual.

Entre estos nombres comunes hai unos que individualizan su objeto, pero mediante la agregacion de otras palabras ó signos; pero hai otros que ordinariamente le determinan con el solo hecho de ser pronunciados. En este último caso están los que las gramáticas llaman *nombres propios*. La palabra caballo v. g. necesita por lo ménos ir unida con el artículo *el*, para determinar su objeto en la intencion del que habla; y así, por lo ménos diriamos: *traedme mi caballo, ó el caballo*; mientras la palabra *Pedro*, no necesita mas que de ser pronunciada, para determinar su objeto; y así, por ejemplo, nos basta decir, "llamadme á *Pedro*, avisadle á *Juan*." En esto sin duda consiste el hecho de que estos nombres de personas sigan figurando como *propios* en las gramáticas, á pesar de que, absolutamente hablando, deben llamarse *comunes*.

§ II.

CONTINUACION.

Ya hemos dicho que las palabras siguen siempre la razon de las ideas. Si pues la facultad que tenemos de considerar una cualidad como separada del objeto, facilita la adquisicion de ciertas ideas que llamamos *abstractas*, es visto que las lenguas han de proveer competentemente á esta necesidad ideológica. He aquí porqué, clasificando el nombre sustantivo segun la escala de las ideas, hemos añadido el *abstracto*, al propio y al comun.

Por este medio podemos triunfar en cierto modo de las dificultades que presentan las ideas de las cualidades inherentes á los objetos, que por su naturaleza parecen resistir á toda separacion mental. Desde el objeto hasta el signo hai una graduacion de obstáculos, de que solo pueden triunfar la razon y la palabra. Tratándose del objeto, desde luego se percibe que no hai poder humano capaz de emancipar una sola de sus cualidades, para que viva de por sí; mas el pensamiento, que tiene un poder mui superior á la naturaleza física, obra esta maravilla por medio de la abstraccion,

creando en cierto modo ideas que no tienen un tipo fuera del alma.

Mas una vez formada la idea abstracta, corre un gran riesgo, el de disiparse, digámoslo así, y escapar á la mirada analítica del entendimiento, cuando se trata de hacer servir su exámen á los progresos de la ciencia. ¿Cómo evitar este grave inconveniente? haciéndola entrar en el órden sensible y material, aprisionándola en los signos, y radicándola perdurablemente en las lenguas. Desde que la idea tiene un signo, adquiere una existencia material; porque los signos exteriores hablan á los sentidos lo mismo que los objetos físicos: los nombres abstractos pues, materializan, por explicarnos de esta suerte, las ideas de su género, las radican, y radicándolas las fecundan, las multiplican, y extienden indefinidamente por este medio los dominios de las ciencias.

§ III.

DEL NOMBRE ADJETIVO.

La palabra *adjetivo* parece derivarse del verbo latino *adjicere* que significa *añadir, armar, aplicar*, porque las ideas representadas en los adjetivos siempre están referidas, arriadas ó inherentes á las ideas representadas por el nombre sustantivo: de manera que, así como el sustantivo representa la idea de lo que está abajo, así tambien el adjetivo representa la idea de lo que está encima. Cuando se dice, *mesa blanca, fruta olorosa, composicion bella* &c. &c., los nombres *blanca, olorosa y bella*, representan las ideas respectivamente unidas á las de *mesa, fruta y composicion*.

Al explicarnos de esta suerte, no es nuestro ánimo suponer que las cualidades están materialmente encima de las sustancias, sino inherentes á ellas. De aqui resulta: primero, que toda idea de cualidad presupone la idea de la sustancia á quien está adherida; segundo, que todo adjetivo presupone un nombre sustantivo á quien referirse. Estas dos consecuencias son del todo correlativas.

Las ideas de cualidad admiten, como luego se supone, clasificaciones mas ó ménos perfectas; lo mismo respectivamente sucede por una consecuencia forzosa con los nombres adjetivos. Entre estos hai algunos que simplemente determinan la palabra por su género, hai otros que modifican una idea principal con la expresion directa de una cualidad intrínseca; hai otras que modifican una idea con la expresion

de alguna relacion accidental ó natural. Los primeros, se llaman *artículos*, los segundos, *adjetivos* propiamente dichos, y los terceros van tomando ciertas denominaciones análogas á sus diversas aplicaciones.

No todas las lenguas tienen artículos, porque no todas necesitan de este signo para determinar el género de sus nombres. La nuestra tiene tres *el, la, lo*. El primero para el género masculino, el segundo para el femenino y el tercero para el neutro: por esto decimos, *el hombre, la muger, lo bueno*.

A veces queremos reducirnos á la designacion del género sin referirnos á un objeto determinado, en cuyo caso empleamos artículos tambien indeterminados: estos artículos en castellano son las palabras *uno, una*, y así decimos v. g. *un hombre, una muger*: por este motivo se les llama *artículos indefinidos*.

Las relaciones accidentales que á veces expresamos por los signos adjetivos, representan unas veces las del origen local, otras las procedencias de familia, otras las relaciones de pertenencia, otras las que se determinan por las localidades respectivas, otras por último, que simplemente explican una relacion de nombre á nombre, de idea á idea. Los primeros se llaman *gentilicios*, como cuando decimos, *mejicano, francés, inglés, griego*; los segundos, se llaman *patronímicos* y entre nosotros se conocen con el nombre de simples *apellidos* v. g. *Sánchez, Gutiérrez* &c.: los terceros, se llaman *posesivos*, como cuando se dice *mío, tuyo, suyo*; los cuartos, se llaman *demonstrativos*, como cuando decimos *este, ese, aquel*; los quintos conservan el simple nombre de *relativos*, tales son las palabras *que, cual, quien y cuyo*.

Los posesivos, demostrativos y relativos suelen figurar en las gramáticas bajo el carácter de *pronombres*, pero realmente no son sino simples adjetivos que expresan cierta clase de relaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DEL PRONOMBRE.

En todo discurso se advierten desde luego tres cosas: primera, el que está produciendo este discurso; segunda, el objeto de que está tratando, y por último, la persona á quien él se dirige; ó como dicen los gramáticos; la persona que habla, aquella á quien se habla, y la persona ó cosa de que se habla.

Rigurosamente hablando, los nombres de las personas son bastantes para significarlas; pero en el estado actual de las lenguas no lo son para presentarlas bajo este respecto. Es pues indispensable buscar una clase nueva de signos que, desempeñando el oficio de nombres, sirvan tambien para indicar suficientemente la relaciones mencionadas, y otras muchas que ni se expresan por el signo del objeto, ni se determinan tampoco por su género, número y declinacion. Estos nuevos signos se llaman *pronombres*.

Como veremos á su tiempo, cuando hablemos del verbo, la palabra *persona* tiene una significacion mas lata en lo puramente gramatical que en lo filosófico; pues mientras aquí representa solo la sustancia racional, allá comprende todos los objetos que pueden filiarse en esta categoria: 1.º, el que habla, 2.º, á quien se habla y 3.º de quien se habla. El que habla está representado en la palabra YO; á quien se habla, lo está en la palabra TU; de quien se habla lo está en la palabra EL. Esas tres palabras se llaman *pronombres personales*; pronombres, porque están en lugar de nombres; personales, porque los nombres que substituyen representan las personas á quienes se refiere la significacion, las que determinan ó las que reciben la accion del verbo.

Ya dijimos en el párrafo anterior, que los posesivos, demostrativos y relativos, que figuran bajo el carácter de pronombres en algunas gramáticas, no son, rigurosamente hablando, sino unos meros adjetivos; pero tampoco hallamos inconveniente alguno en que figuren como pronombres, puesto que en cierto sentido substituyen tambien á los nombres.

Al emplear en el discurso esta nueva clase de signos, no solamente se ha seguido el impulso de una necesidad imperiosa; sino cooperado con ellos tambien á la sultura, gracia y armonia de las lenguas. Sin el auxilio de los pronombres difícilmente nos haríamos escuchar con agrado, porque la repeticion molesta y fastidiosa de un mismo signo haria insoportable cualquiera de nuestros discursos aun á los oídos ménos delicados.

CAPÍTULO TERCERO.

GÉNERO.—NÚMERO.

Para distinguir algunas de las clases en que están distribuidas las ideas, se ha dado á los nombres que las representan, una modificacion que se llama *género*. Esta palabra,

derivada del verbo latino *generare*, que significa engendrar, sirvió sin duda en su principio para denotar la diferencia de los seres animados, por razon del sexo á que pertenecen.

Siendo el fundamento de esta distincion la diversidad de sexos, y no habiendo entre los animales otros sexos que el *masculino* y *femenino*, tampoco debe haber mas que estos dos géneros en las lenguas: porque el *neutro*, *epiceno*, *comun* y *ambiguo*, que hai en algunas, no pueden reputarse por tales.

Cuando se dice que un nombre es *neutro*, se quiere decir que no es masculino ni femenino: cuando se le llama *epiceno*, se indica que bajo una terminacion y artículo están comprendidos ambos; y cuando se quiere manifestar con el nombre el sexo respectivo del objeto, es preciso agregar á aquel un artículo ó un adjetivo que pueda suplir á esta falta: al decir que un nombre es *comun*, damos á entender que puede aplicarse indistintamente á cualquiera de los sexos: por último, lo mismo es decir que tal ó cual nombre es *ambiguo*, que manifestar sencillamente un defecto del uso: pues no ha decidido aun éste en tal caso á cuál de los dos géneros ha de referirse el nombre de que se trata.

Tales son pues, los dos únicos géneros que tienen los idiomas, masculino y femenino; pues los otros, como ya hemos hecho ver, no son géneros separados. Sin embargo, están admitidos, y con razon, en las lenguas como elementos indispensables de clasificacion, y por tal motivo se les debe conservar; tanto mas, cuanto que, fijadas bien las ideas representadas en los nombres *neutro*, *epiceno*, *comun* y *ambiguo*, no hai el menor peligro en servirnos de estas denominaciones bajo el carácter de clases. Digamos ahora, para concluir, una palabra sobre el número.

Cuando se habla de los objetos, es necesario indicar de alguna manera, si nos referimos á uno ó á muchos: esta indicacion se llama *número*; *singular*, cuando es uno el objeto; *plural*, cuando son dos ó mas. Tal modificacion tiene lugar en todas las partes declinables del discurso.

Pues que los pronombres substituyen á los nombres, representándoles en todo, el género y el número son aplicables á los unos y á los otros.

En cuanto á los adjetivos, debe decirse lo mismo, pues expresan las cualidades del objeto segun su categoria y dentro de su comprension misma. Así decimos: *casa bella*, *palacio bello*, *pueblo numeroso*, ó *pueblos numerosos* &c. &c. No hai, por lo mismo, razon alguna para extendernos á otros pormenores relativos al género y número á propósito de los adjetivos y de los pronombres.

CAPITULO CUARTO.

DECLINACION.—PREPOSICION.—ACCIDENTES DEL NOMBRE.

Hemos hablado ya de los nombres y pronombres como signos representativos de las ideas en sus diferentes clases ó categorías. Mas aquellos signos, bastantes á representar la idea en un sentido absoluto, no alcanzan de por sí á comprender cierto género de relaciones. Así, por ejemplo, cuando pronunciamos la palabra *Pedro*, representaremos la idea, pero absolutamente hablando; mas si hai necesidad además de considerar esta idea con cierta relacion, esta necesidad no queda satisfecha con solo el empleo de la palabra. Es pues indispensable que las palabras tengan cierto sistema de modificaciones que vaya correspondiendo á las diferentes relaciones de las ideas. Tal es el fundamento de lo que los gramáticos llaman *declinacion*. Es la *declinacion* un sistema reconocido como á propósito para ir variando de localidades las palabras, y modificándolas cuanto baste para explicar ciertas relaciones de las ideas que representan. Cuando solo se trata de nombrar la idea, basta pronunciar la palabra; mas cuando ya se habla de alguna relacion, es indispensable situarla en cierto grado de la escala. ¿Cuáles son las relaciones mas indispensables de las ideas? primera, la de pertenencia; segunda, la de objeto; tercera, la de afeccion; cuarta, la de vocacion; quinta, la que comprende el instrumento, modo, causa, excepcion &c. El nombre, figurando en sus diferentes localidades, va representando estas varias relaciones; y todo el sistema científico ó artístico de las variaciones que el nombre recibe para satisfacer estas necesidades ideológicas, se llama, como ya dijimos, *declinacion*.

Quiero designar una casa que he visto: el signo que la corresponde es el de *casa*; pero este es un nombre comun, é insuficiente por lo mismo para determinar el objeto: examino pues sus relaciones, y lo primero que encuentro es que pertenece á un cónsul que vive en el lugar. Busquemos el signo que exprese esta relacion. En algunas como la latina basta para esto que la palabra termine de diverso modo, v. g. *consulis* quiere decir *del cónsul*; poniendo pues *domus consulis* está individualizada la idea. Pero hai otras lenguas, como la nuestra, que carecen de estas inflexiones y

por esta causa la relacion se manifiesta por otros signos: en el ejemplo propuesto, es necesario decir *la casa de el cónsul*. Aparecen pues aquí á mas de los nombres *casa* y *cónsul* otros dos signos, *de*, que marca la relacion, y *el*, que restringe el nombre comun *cónsul* al único que vive en el lugar.

De todo lo que hemos dicho se infiere que en todas las lenguas ha de haber medios para variar los nombres, á fin de expresar las relaciones de las ideas que representan. Estos diferentes puntos de vista bajo los cuales se presentan los nombres de las ideas, se llaman *casos*, y la variacion del nombre por sus casos se llama *declinacion*. Todas las lenguas, por tanto, deben tener *declinacion*.

Además de los nombres comunes *casa* y *cónsul* hemos hallado otros dos signos al determinar la idea: el signo *de* es el que propiamente indica las relaciones que median entre la una y el otro; pero esto no seria bastante, porque omitiendo el signo *el*, quedaria aun indeterminada la idea, por no entenderse entónces de qué cónsul se hablaba. Sin embargo, este último signo no expresa una relacion, sino que unido con el nombre *cónsul*, individualiza á aquel de quien se habla.

El signo que se antepone á las palabras para manifestar las relaciones que estas tienen entre sí, se nombra *preposicion*; y el que unido con el nombre determina la verdadera idea que este representa se llama *artículo*. La mayor parte de las lenguas tienen artículo, y todas deben tener preposiciones: porque la mayor parte carecen de inflexiones en sus nombres, y todas necesitan de expresar ciertas relaciones á que no puede bastar la diversa terminacion de las palabras.

Como hemos visto no ha mucho, hai en la *declinacion* una escala por donde va descendiendo el nombre, para representar su idea bajo ciertas relaciones; cada uno de los grados de esta escala se llama *caso*, palabra derivada del verbo latino *cadere*, que significa *caer*; porque en efecto, á medida que va pasando el nombre por estos grados, parece que va cayendo de uno en otro, y á medida que va progresando en su descenso, va *declinando* tambien ó apartándose, que es lo mismo, de su principio: por esto al movimiento progresivo del nombre por su escala se le llama *declinacion*, y á cada grado de ella se le llama *caso*.

Seis son los casos de la *declinacion*: *nominativo*, *genitivo*,

¹ Para manifestar distintamente la preposicion y el artículo, omitimos la supresion de la *e* autorizada por el uso.

dativo, acusativo, vocativo y ablativo: el primero, es la simple denominacion de la idea: por ejemplo, *Pedro*. Genitivo es la denominacion de la idea bajo la relacion de pertenecerle otra idea por titulo de propiedad ó procedencia: por ejemplo, *de Pedro*: así podria decirse la *casa de Pedro*, el *hijo de Pedro*. El dativo sirve para colocar el nombre como representante de la idea á quien se refiere la accion ó el objeto de otra idea: v. g. *á, ó para Pedro*: de esta manera podria decirse "*este vestido es para Pedro; lleva esta carta á Pedro.*" El acusativo representa una idea sobre la que recae la accion de otra idea directamente y mediante el verbo, v. g., *elogiar ó vituperar á Pedro, beber agua, comer manzanas*: aquí se advierte que la accion de *alabar y vituperar* recae sobre Pedro, la de *beber* sobre agua, y la de *comer* sobre manzanas: por consiguiente, *Pedro, agua y manzanas* están en acusativo. El vocativo representa la idea de una persona ó cosa á quien se invoca ó llama, por eso tiene tal nombre. El ablativo representa la idea bajo mui diversas relaciones, como son las de *procedencia local*, las de *instrumento, modo, causa, compañía* &c. &c. De *procedencia local*, como cuando se dice: "*de Méjico he venido;*" de *instrumento*, como cuando se dice, *sello abierto con buril*; de *materia*, como cuando decimos: "*pieza soldada con oro;*" de *modo*, como cuando se dice: *camina con lentitud, escribe con gracia, discurre con velocidad* &c.: de *causa*, como cuando se dice, *por el pecado original se perdió la humanidad*, por la *lluvia se inundó la poblacion* &c.: de *compañía*, como cuando se dice, "*Pedro venia con Juan.*" Todas estas son relaciones diversas colocadas en un mismo caso: por consiguiente Méjico, buril, oro, lentitud, gracia, velocidad, pecado original, lluvia y Juan son nombres colocados todos en ablativo.

En los ejemplos que acaban de ponerse se habrán visto aparecer como necesarios algunos signos que realmente no son unos nombres, sino que, aplicados á estos, les van colocando en diferentes casos y presentándoles bajo sus varias relaciones. Tales son las particulas *de, á, para, con, sin, por, sobre, en* &c. &c. Estos signos corresponden á un sistema comprendido bajo la palabra genérica *preposicion*. Es pues la *preposicion* un signo que se antepone á las palabras, para manifestar las relaciones que estas tienen entre sí.

De todo lo que hemos dicho se colige: primero, que todas las lenguas presuponen una declinacion ya verificada con las mismas desinencias ó modificaciones de los nom-

bres, como sucede en el latin; ya suplida con el uso de las preposiciones, como se verifica en el castellano: segundo, que pudiendo el articulo suplirse por la simple desinencia de la palabra y su colocacion respectiva en las lenguas que tienen declinacion algunas de ellas tendrán articulo, y otras no; tercero, que no bastando el simple caso para presentar todo el sistema de sus relaciones aun en las lenguas que tienen declinacion, y siendo indispensable expresar estas relaciones, todas las lenguas deben tener preposiciones. Baste lo dicho por punto general.

A continuacion debiamos hablar del verbo y las otras partes de la oracion que todavía, no hemos analizado; mas el verbo es ya el primer elemento del análisis de la enunciacion de los juicios ó ideas combinadas. Lo que podriamos decir de esta parte de la oracion considerada como mero signo de una sola idea, queda ya indicado en otro lugar,¹ y por lo mismo debemos prescindir ya de tratar del verbo en este sentido. El *adverbio*, como lo veremos á su tiempo, presupone el verbo, siendo una modificacion suya: la interjeccion puede representar una idea ó un conjunto de ideas, y la conjuncion supone, como su mismo nombre lo indica, ideas ya combinadas. Entremos pues á considerar ya el sistema de los signos como representantes del juicio y de las ideas combinadas.

¹ Parte primera, seccion segunda, capítulo tercero, § I.